

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 38-2023
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE 2023
HORA DE REUNIÓN: 11:00 A.M

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón de Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
(2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Sarah De la Rosa.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANDEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 02 DE OCTUBRE 2023 AL 31 DE MARZO 2024), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI.

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) del día Viernes que contamos a cuatro (04) día del mes de septiembre del año del Año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Sarah de La Rosa Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y acoger si procede, el Informe pericial definitivo de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la solicitud de compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 02 de octubre 2023 al 31 de marzo 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2024-0003;

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A"; Así como la comunicación dirigida a los

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

oferentes participantes, proceso para la solicitud de compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 02 de octubre 2023 al 31 de marzo 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2024-0003;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso participaron tres proponentes, según se detalla a continuación:

1. SIGMA PETROLEUM CORP,SAS
2. GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL
3. ECO PETROLEUM DOMINICANA S.A

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial definitivo de fecha 01/septiembre/2023, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica “Sobre A” de los oferentes;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por, SIGMA PETROLEUM CORP. SAS, GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL, ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., ECO PETRODOM, cuya conclusión es la siguiente:

Recomendamos que se habiliten los siguientes oferentes para para la oferta económica:

SIGMA PETROLEUM CORP. SAS, GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL, ECO PETRODOM, S.A., ECO PETRODOM

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE, el Informe Pericial Definitivo evaluación Ofertas Técnica, Sobres A, elaborado por los peritos actuantes y habilitación de oferentes a apertura Ofertas Económicas “Sobre B” de fecha 01/septiembre/2023, para el proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 02 de octubre 2023 al 31 de marzo 2024), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, (**ONAPI**), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2024-0003;

SEGUNDO: SE HABILITA, a los oferentes SIGMA PETROLEUM CORP, SAS, GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL, ECO PETROLEUM DOMINICANA S.A por las razones antes expuestas en dicho informe.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las doce (12:00 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro (04) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

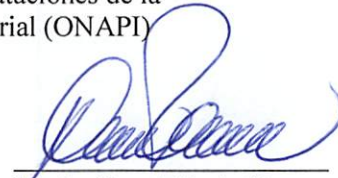

Dr. Juan Francisco Toribio
Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité





Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Financiero
Miembro del Comité



Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité